



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Gotte Milva Ana Lis

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Milva Ana Lis GOTTE, y

CONSIDERANDO:

Que Milva Ana Lis GOTTE, prestará tareas como docente en talleres de apoyo escolar para nivel secundario.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Milva Ana Lis GOTTE, D.N.I. N° 25.626.107, con domicilio en calle Las Torcazas 248, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$260.000,00), por mes, reajutable, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil (\$163.000,00), mensual, reajutable, no remunerativo no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

